

LEYES**LEY N° 6.586****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 6.145, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 1°.-** Transfiérese en carácter de donación con cargo el inmueble Dominio N° 998 - Código I - Folio 2467/8, del año 1953, que forma parte de una propiedad del Estado Provincial, de mayor extensión a los siguientes beneficiarios:

DESTINATARIOS: Asociación de Discapitados de Chamental. Personería Jurídica N° 119, Club de Empleados Municipales de Chamental - Personería Jurídica N° 075.-

UBICACION DEL INMUEBLE: Zona Rural, aproximadamente 6 km. de la ciudad de Chamental.-

LINDEROS:

Norte:

Calixto Corzo camino a La Agüadita.-

Sur: Camino Nacional La Agüadita a Chamental.-

Este: Propiedad de Jesús Funes y Suc. José Vera.-

Oeste: Campo Comunero.-

SUPERFICIE: 9 Has. 3.091,58 m².-**VALUACION FISCAL:** Padrón 9-12-03-332-102-770 - Aforo Zonal \$ 10 - cantidad de Has. 9"-.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **Nicolás José María Corzo**.

Fdo.: María Illanes de Machicote - Vicepte. 2° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo.

DECRETO N° 1157

La Rioja, 10 de noviembre de 1998

Visto: el Expte. Código A-N° 00681-0/98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6586, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6586 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de octubre del corriente año, mediante la cual se modifica el Art. 1° de la Ley de la Ley N° 6145, referida a la donación con cargo de un inmueble de propiedad del Estado Provincial a la Asociación de Discapitados de Chamental, Personería Jurídica N° 119 y

Club de Empleados Municipales de Chamental, Personería Jurídica N° 075.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripta por el señor Secretario de Asuntos Municipales y Desarrollo Regional.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Maza, J.R., S.A.M. y D.R.

RESOLUCIONES**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección General de Administración
Disposición Interna N° 06**

La Rioja, 28 de enero de 1999

Visto: los términos de la Resolución M.H. y O.P. N° 26/97, por la cual se autoriza a esta Dirección General de Administración de Hacienda y Obras Públicas, a disponer las medidas necesarias a fin de actualizar la documentación existente en los legajos de las firmas inscriptas en el Registro Provincial de Proveedores del Estado; y,

Considerando:

Que obra por ante esta Dirección General de Administración de Hacienda la documentación elevada por distintos proveedores, solicitando su reinscripción en este Registro Provincial de Proveedores del Estado.

Por ello.

**EL DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION
DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
DISPONE:**

1°.- Actualizar la inscripción en el Registro Provincial de Proveedores del Estado, a las firmas comerciales, industriales y particulares que se detallan, con la numeración que en cada caso se consigna, por haber dado cumplimiento a los términos de la Resolución N° 26/97.

N° 01.- Carlos Alberto Illanes- Avda. San Francisco Km. 6, La Quebrada - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Elementos de traumatología, ortopedia, artroscopía, neurología, cardiología, audiología, cirugía en general, insumos hospitalarios, alimentos comestibles, Art. de limpieza, bazar, papelería, juguetería, parrilla, restaurante, bar al paso.

N° 02.- Cataldo y Cía. S.A.C.I.F.A.- Avda. Ortiz de Ocampo N° 54 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Automotores, repuestos y servicios.

N° 03.- Casa Sbiroli de Alfredo D. Sbiroli- M. Belgrano N° 23 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Ferretería, sanitarios, indumentaria, artículos de seguridad, pinturería, barnices, etc.

N° 04.- Leonardo Brígido y Cía. S.R.L.- Avda. Perón N° 951 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Venta de combustibles, venta de lubricantes, repuestos y accesorios.

N° 05.- Maynet Matías- Cayetano Silva N° 652 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Venta de insumos, muebles y máquinas de oficina, impresiones, venta y alquiler de fotocopiadoras, farmacia, medicamentos, perfumería, medicamentos hospitalarios, muebles y máquinas de oficinas, impresiones.

N° 06.- Heredia José Nicolás- Buenos Aires N° 548 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Laboratorio, bombas inyectoras.

N° 07.- Mas Computación: Hipólito Irigoyen N° 49 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Equipos de computación, insumos, servicios, cursos.

N° 08.- Fernando Daniel Aranda: San Martín N° 174 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Equipos e insumos de computación, servicios técnicos, capacitación y programación, impresión de formularios.

N° 09.- Alpino Muebles- Joaquín V. González N° 170 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Muebles en general y conexos, artículos electrónicos, electrodomésticos.

N° 10.- Piacenza Juan Domingo: Dalmacio Vélez N° 510 - CP- 5300 - La Rioja. Rubros: Equipos e insumos de computación, servicios técnicos, capacitación, impresión de formularios.

N° 11.- Medicina Integral S.R.L.- Avda. Zenón Santillán N° 3562 - CP. 4000 - Tucumán. Rubros: Venta y distribución de productos medicina humana, medicamentos, materiales de curaciones en general, material descartable y drogas, envases plásticos y vidrios, productos químicos.

N° 12.- Vialcam S.A.- Mitre N° 900 - CP- 5940 - Las Varillas - Córdoba. Rubros: Palas hidráulicas de arrastre con capacidad desde 1,35 m3 a 12,00 m3, niveladoras de arrastre hidráulicas, recolectores, compactadores de residuos de arrastre, acoplados playos y con cajas volcadoras, tanques para traslado de líquidos y tanques regadores, desmalezadoras de arrastre.

N° 13.- Medifer S.R.L.- Carlos Pellegrini N° 126 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Medicamentos éticos y envases hospitalarios, insumos sanatoriales, material descartable y perfumería.

N° 14.- Sica S.H. de Servetto M. y Otros- Avda. Libertador N° 77 - CP. 5986 - Oncativo - Córdoba. Rubros: Metalúrgica, comercial, ganadera, agropecuaria.

N° 15.- Servicons de Jorge Edgardo del Valle Foresi-Benjamín Rincón N° 555 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Venta de materiales de construcción, sanitarios.

N° 16.- Farmacodinamia S.R.L.- Comechingones N° 1051 - CP- 5000 - Córdoba. Rubros: Venta de productos medicinales y de uso médico, antisépticos, descartables y accesorios.

N° 17.- Ferrer S.A.- Oncativo N° 1439 - CP. 5000 - Córdoba. Rubros: Venta mayorista, accesorios de farmacia y perfumería.

N° 18.- Servicios Ticket Sociedad Anónima- Dalmacio V. Sársfield N° 971 - CP. 5300 - La Rioja. Rubros: Vales para almuerzo, vales de asistencia a la canasta familiar alimentaria, vales para combustibles.

N° 19.- Hermessum S.R.L.- Fraga N° 1592 - C.P. 1427 - Capital Federal. Rubros: División droguería, radiología, suturas, materiales de curación y descartables, equipos e insumos p/laboratorio, equipamiento hospitalario.

N° 20.- P.C.P Argentina - Lautaro N° 172 - C.P. 1406 - Capital Federal. Rubros: Insumos médicos.

N° 21.- Daktor S.A. - Donato Alvarez N° 3087 - C.P. 1427 - Capital Federal. Rubros: Minorista: instrumentos de precisión, científicos, musicales, ortopedia, reactivos, aparatos para laboratorios de análisis clínicos, mayorista, drogas, especialidades medicinales, elementos y artículos para equipamiento hospitalario y farmacéutica.

N° 22.- Hospitalaria S.A. - Holmberg N° 3225 - C.P. 1425 - Capital Federal. Rubros: Prótesis quirúrgicas, productos descartables hospitalarios, elementos para hemodiálisis y productos para diálisis, drogas analíticas, material de laboratorio y equipamiento médico.

N° 23.- Cerámica Valle Viejo S.R.L. - Tres Puentes - C.P. 4707 - Valle Viejo - Catamarca. Rubros: Fabricante de ladrillos cerámicos.

N° 24.- Runco S.A.- BD. de Irigoyen N° 308 - 7° piso - C.P. 1379 - Capital Federal. Rubros: Equipo de medición p/topografía, agrimensura, geodesia y Vialidad, reparación y servicio de los mismos.

N° 25.- Catelo S.A.I.C. - BV Las Heras N° 72 - C.P. 5000 - Córdoba. Rubros: Compresores de aire a tornillos, martillo neumáticos, perforadores de roca, martillo neumáticos rompe pavimentos, picos demoldadores, puntas de acero, vagones, perforadores, repuestos y accesorios para todas las máquinas.

N° 26.- Nihuil Motor S.A.C.A.F.I. - Avda. Bandera de Los Andes N° 5368 - C.P. 5521 - Mendoza. Rubros: Camiones, colectivos, motores y utilitarios marca Mercedes Benz, repuestos legítimos, servicio oficial de la marca.

N° 27.- La Equitativa del Plata Sociedad Anónima de Seguros - Carlos Pellegrini N° 1069 - C.P. 1009 - Capital Federal. Rubros: Seguros generales.

N° 28.- Swipco S.A.- Avenida Santa Fe N° 1460 - C.P. 1060 - Capital Federal. Rubros: Asesoramientos, estudios y servicios para gobiernos, empresas públicas, empresas privadas en todo el mundo, en ámbito de la gestión de compras y productos y servicios.

N° 29.- Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A. - Madero N° 135 - C.P. 1000 - Capital Federal. Rubros: Productos medicinales.

N° 30.- Laboratorios Beta S.A. - Av. San Juan N° 2266 - C.P. 1232 - Capital Federal. Rubros: Especialidades medicinales.

N° 31.- Gador S.A. - Darwin N° 429 - C.P. 1414 - Capital Federal. Rubro: Medicamentos.

N° 32.- La Buenos Aires Compañía de Seguros S.A. - Av. de Mayo N° 701 - C.P. 1084 - Capital Federal. Rubro: Seguros en general.

N° 33.- Sociedad del Estado Casa de Moneda - Avda. Antártida Argentina N° 2085 - C.P. 1104- Capital Federal. Rubros: Impresión billetes de banco, acuñación de moneda, impresiones varias.

N° 34.- Cioce Impresiones - Las Heras N° 234 - C.P. 5470- Chepes - La Rioja. Rubros: Imprenta, librería y papelería.

N° 35.- Construya de Barrera Sergio Daniel - Ruta N° 5 S/N° - C.P. 5300- La Rioja. Rubros: Venta de materiales construcción, electricidad, P.V.C. y sanitarios.

N° 36.- Oximor - Alicia Mirta Ojeda de Mordazzi - Av. San Francisco N° 438 - C.P. 5300 - La Rioja. Rubros: Oxígeno medicinal, oxígeno industrial, argón, acetileno, anhídrido carbónico, nitrógeno, carbógeno etc., gases industriales y medicinales en gral., venta y carga de matafuegos (reparaciones), ferretería industrial, accesorios para soldaduras el Gral., máquinas de cortar césped, maquinarias y motores eléctricos en gral, reguladores, válvulas y reloj de precisión. etc.

N° 37.- San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales - San Martín N° 702 - C.P. 5000 -Córdoba. Rubro: Seguros generales.

N° 38.- D'olivo Treachi S.A. - Hipólito Irigoyen N° 1 - C.P. 5300 - La Rioja. Rubros: Automotores y utilitarios Chevrolet, repuestos originales Chevrolet, reparaciones de vehículos.

N° 39.- Centro Norte Confort S.A.C.I.F. - Pelagio B. Luna N° 657 - C.P. 5300 La Rioja. Rubros: Acondicionadores de aire, almohadas, aspiradoras, barre alfombras, lustra aspiradoras, art. de audio en general, calefactores, calefones, cocinas, colchones, heladeras, lavarropas, mesas, sillas, televisores, licuadoras, máquinas de escribir, estanterías, muebles, bibliotecas, percheros, armarios, ficheros, batería para cocinas, cafetera, camas, máquinas para coser, ventiladores y escritorios.

N° 40.- Xerox Argentina I.C.S.A. - Av. Colón N° 3995 - C.P. 5003 - Córdoba. Rubros: Alquiler y venta de equipos fotocopiadoras.

N° 41.- Santini S.R.L. - Santa Rosa N° 2057 - C.P. 5003 - Córdoba. Rubros: Medicamentos y descartables.

N° 42.- Farmacia Santa Justina - Av. Córdoba N° 1185 - C.P. 5300 - La Rioja. Rubros: Medicamentos, Art. de perfumería, pañales, descartables, etc.

N° 43.- La Orquídea S.A. - Buenos Aires N° 493 - C.P. 5300 - La Rioja. Rubros: Panificación, especialidades, heladería.

N° 44.- Laboratorios Rodríguez Corswant S.R.L. – Misiones N° 1156 – C.P. (1876) – Buenos Aires. Rubros: Aparatos de medición científica para laboratorios de análisis clínicos.

N° 45.- Tadeo Czerweny S.A. – Av. República N° 328 – C.P. 2252 – Gálvez – Santa Fe. Rubros: Transformadores rurales, distribución, potencia y especial.

N° 46.- Construcciones Ivica y Antonio Dumandzic S.A. – Adan Quiroga N° 221 – C.P. (5400) San Juan. Rubros: Licitaciones públicas y privadas en construcciones viales, hidráulicas, saneamiento y arquitectura.

N° 47.- Sucesión Walter Mercado – San Martín N° 40 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Aire acondicionado, heladeras, frizzer, ventiladores pie y de techo, sillas, mesas, aparatos de música, televisores, videos, filmadoras etc., y toda la gama hogar y oficinas, escritorios, mesas para máquinas de escribir, escritorios, etc.

N° 48.- Bottiglieri S.R.L. – Pelagio B. Luna N° 925 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Art. de ferretería, sanitarios, materiales de construcción, indumentaria materiales eléctricos.

N° 49.- Siemens S.A. – Av. J.A.Roca N° 530 - C.P. 1067 - Capital Federal. Rubros: Industria electrónica, telecomunicaciones, informática y electromedicina y prestación de servicios relaciones, electromecánica.

N° 50.- Laboratorios Richet S.A. – Terrero N° 1251 – C.P. 1416 - Capital Federal. Rubros: Elaboración de productos medicinales (antibióticos).

N° 51.- Luna Rosa Elba – Avda. Facundo Quiroga N° 743 – C.P. 5300 - La Rioja. Rubros: Venta de frutas y verduras.

N° 52.- Afema Sociedad Anónima - Ruta Pcial. 111Km. 7 ½ - C.P.5101) Córdoba. Rubros: Construcciones, alquiler de equipos provisión de materiales asfálticos.

N° 53.- Caños Córdoba S.R.L. – Mendoza N° 1447 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros: Hierros, ángulos Ter. UPN; IPN y planchuelas, caños cuadrados, rectangulares y redondos, chapas DD y galvanizadas, cortinas metálicas, caños .

N° 54.- Argava S.R.L. – Joaquín V. González esq. 8 de Diciembre – C.P. (5300) – La Rioja. Rubros: Prestación de servicios de servicios médico – asistenciales de emergencia.

N° 55.- Sucesores de Alfredo Williner S.A.- Bv. Julio A. Roca N° 883 – C.P. 2300 – Rafaela – Pcia. de Santa Fe. Rubros: Manteca, crema, yoghures bebibles, yoghures en pote, leche cultivada, ricotta, dulce de leche, leche en polvo, queso, leche pasteurizada.

N° 56.- Pedro S. Pioli S.A.C.I. y A. – Rivadavia 402- C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Combustibles, lubricantes y accesorios.

N° 57.- La Tecla de Juan Demetrio Gregoriadis – Buenos Aires N° 150/55 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Amoblamientos para oficina, equipos e insumos de informática, controladores fiscales, insumos, telefonía, servicio técnico, fotocopiadoras, papelería.

N° 58.- Dante Castangno S.R.L. – Pelagio B. Luna N° 321/29 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Equipo de computación, máquinas y muebles p/oficinas, anexo: aire acondicionados, servicio técnico autorizado de fotocopiadoras, duplicadoras.

N° 59.- Casa Berchia S.H. de Bermúdez y Chiavazza – D. Vélez Sársfield N° 945 – C.P. 5300 -La Rioja. Rubros: Productos alimenticios y no alimenticios.

N° 60.- Egidio Valentín Giuliani S.A. – Remedios de Escalada N° 404 – C.P. 5570 – San Martín Mendoza. Rubros: Fábricas de muebles para oficina.

N° 61.- G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C. – Pelagio B. Luna N° 657 . C.P. 5300 -La Rioja. Rubros: Construcciones en general y venta de materiales en general para la construcción.

N° 62.- Sancor Cooperativas Unidas Limitadas – Teniente General Richieri N° 15 (O) – C.P. 2322 – Sunchales – Santa Fe. Rubros: Leche entera en polvo, manteca, quesos, dulce de leche,

leche pasteurizada, leche U.A.T. yoghurt, flanes, postres, mayonesa, salsa golf, jugos U.A.T.

N° 63.- Decor Médica S.R.L. – Moreno N° 29 – C.P. (5800) Río Cuarto – Córdoba. Rubros: Elementos de uso hospitalarios, accesorios de farmacia, drogería, ortopedia y cirugía.

N° 64.- Centro SBZ Sociedad Anónima – Obispo Trejo N° 29 – E.P.C.P. (5000) – Córdoba. Rubros: Equipamiento para uso odontológico, materiales y medicamentos para uso odontológico, servicios de reparaciones y mantenimiento de equipos odontológicos.

N° 65.- Erasmo S.A.C.I. – La Pampa N° 4343 – C.P. 1430 – Capital Federal. Rubro: Amoblamientos en general.

N° 66.- Distribuidora San Cayetano S. de H. – Tehuelches N° 1359 B° Facundo Quiroga – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Medicamentos medicinales, productos farmacéuticos, placas radiográficas, productos para farmacia.

N° 67.- Craveri S.A.I.C. – Arengreen N° 830 – C.P. 1405 – Capital Federal. Rubros: Especialidades medicinales.

N° 68.- Novartis Argentina S.H. – Ramallo N° 1851- C.P. 1429 – Capital Federal. Rubros: Productos de agro, productos farmacéuticos, productos oftalmológicos, sanidad animal, productos de nutrición clínica..

N° 69.- Droguería Sudamericana S.R.L. – Neuquén N° 937 – C.P. 1752 – Buenos Aires. Rubro: Productos farmacéuticos.

N° 70.- El Panal S.A.C.I.F.I. Y A. – Humahuaca N° 4229 – C.P. 1192 – Capital Federal. Rubros: implementos apícolas, indumentaria para protección contra insectos.

N° 71.- Mercadito Don Alberto de Alberto Esteban Tuza – Buenos Aires N° 206 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Carne vacuna y todos sus derivados, pollos, productos alimentarios, automóviles, muebles, art. de librería, art. de limpieza, etc.

2° - El Registro Provincial de Proveedores del Estado de La Rioja, efectuará las comunicaciones correspondientes y extenderá los certificados con la constancia que acredite las reinscripciones dispuestas por el apartado anterior.

3° - Comuníquese al Boletín Oficial para su publicación conforme a lo establecido en el Inc. 16 del reglamento respectivo Decreto N° 9429/60, y fórmese el legajo correspondiente.

Cr. Cecilio E. Arias

Director Gral. de Administración

S/C - \$ 2.000,00 – 01 y 04/06/99

* * *

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección Gral. de Administración

Disposición Interna N° 30

La Rioja, 27 de mayo de 1.999

Visto: el trámite en Expte. Código A28-N° 00301-0-99 por el cual el Registro Provincial de Proveedores del Estado, eleva nóminas de Firmas Comerciales; Industriales y Particulares que gestionan su inscripción en el mismo; y,-

Considerando:

Que las firmas consignadas en el informe referencia reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, correspondiendo en consecuencia, inscribirlas en el Registro Provincial de Proveedores del Estado.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
D I S P O N E:**

1°.- Inscribir en el Registro Provincial de Proveedores del Estado, a las firmas Comerciales, Industriales y Particulares que se detallan a continuación, asignándoles para cada una de ellas el número que se consigna.

N° 072 -Droguería J.C.P. – Belgrano N° 527 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros: Accesorios para medicina y medicamentos.

N° 073 – Aclade S.R.L. – Luna y Cárdenas N° 3177 – C.P. 5003 – Córdoba. Rubros: obras y construcciones, arquitectura, electromecánica, hidráulica, vialidad, redes de gas en acero y polietileno, construcción y montajes de estaciones reductora y presión y gasoductos, oleoductos de acero y polietileno.

N° 074 – Telecom Soluciones S.A. – Moreno N° 877 – C.P. 1794 – Capital Federal. Rubros: Servicios de telecomunicaciones, consultora, asesoramiento, operación, mantenimiento, ingeniería informática, productos informáticos.

N° 075 – Ekhoson S.A. – Dr. Eleodoro Lobos N° 667 – C.P. 1405 – Capital Federal. Rubros: fabricación y venta de equipamiento médico, hospitalarios.

N° 076 – Maderas Ayacucho – Avda. A.B. Justo N° 4032 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros: venta de maderas por mayor y menor, membranas para techos y tejas, muebles y pisos de madera.

N° 077 – Rectificaciones Ho-bor S.R.L. – Fragueiro N° 638 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros: rectificación de motores de todo tipo, repuestos y accesorios nacionales e importados.

N° 078 – Alberto Nader – Aristóbulo del Valle N° 108/38 – C.P. 4300 – La Banda – Santiago del Estero. Rubros: víveres secos, fresca, art. de limpieza, de librería, de oficina, de del hogar, de equipamientos y mobiliarios, art. equipamientos hospitalarios, ropa de trabajo, higiene y seguridad industrial, blanco, material de construcción, ramos generales.

N° 079 – S M I – Suministros médicos – 27 de Febrero N° 1660 – C.P. 2000 – Rosario – Santa Fe. Rubros: suministros e insumos hospitalarios, medicamentos.

N° 080 – Sero Argentina S.A. – Panamá N° 2121 – C.P. 1640 – Capital Federal. Rubros: producción de productos farmacéuticos.

N° 081 – Bartolomé Morales – J.V. González N° 925 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: servicios periodísticos, diseño gráfico, impresiones varias en general.

N° 082 – Diu Electrónica Integral S.R.L. –Avda. Perón N° 628 – C.P. 1748 – Gral. Rodríguez – Buenos Aires. Rubros: servicios de asistencia técnica electrónica en general.

N° 083 – Sánchez Bustos y Cía. S.R.L. – Avda. Ignacio de la Rosa N° 1274 (O)- C.P. 5400 – San Juan. Rubros: venta de máquinas industriales y agrícolas, herramientas y accesorios, instalaciones en general.

N° 084 – D'agostini Walter Augusto – Avda. J.F. Quiroga N° 199 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: venta de materiales de construcción y de automotores.

N° 085 – P.B.M. Argentina S.A. – San José N° 83 – C.P. 1076 – Capital Federal. Rubros: servicio de computación.

N° 086 – Igalte S.R.L.- Pasaje Lacroze N° 960 – Villa Progreso- C.P. 1650 – Capital Federal. Rubros: fabricación gasa medicinal.

N° 087 – Marcos Guillermo Ponce – Hipólito Yrigoyen N° 250 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: servicios profesionales de consultoría, anteproyecto y proyecto de obras de arquitectura e ingeniería, elaboración de pliegos, documentación técnica – planos licitarios, conducción y dirección de obras públicas de arquitectura e ingeniería.

N° 088 – Karatex S.A. – Adolfo Alsina N° 1382 – C.P. 1088 – Capital Federal. Rubros: sábanas, acolchados, toallas, repasadores, mantel, servilletas, cortinas, batas, almohadones, funda, cobertores, frazadas, colchones, guardapolvos, zapatillas, ropa: conjuntos escolares, camisa, pantalones, ropa deportiva, ropa de trabajo, alfombras, felpudos, césped, sintético.

N° 089 – Maidana Lorenzo Nicolás – Lamadrid N° 406 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: servicios de telecomunicaciones.

N° 090 – Anacar – José Bonifacio N° 305 – C.P. 1424 – Capital Federal. Rubros: compra, venta reparación de máquinas viales, agrícolas, y automotores, repuestos e insumos materiales herramientas e instalaciones para la minería – electrobombas, materiales eléctricos y de combustión, grupo electrógenos, lubricantes – seguridad y señalamiento industrial y vial, ferretería industrial y de obras - sistema de riego, caños accesorios de HF, PVC, bronce, materiales e insumos químicos y laboratorio.

N° 091 – José Eduardo Vulcano – Lima N° 1953 – C.P. 1953 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros : proyectos de ingeniería, estudios y servicios relacionados con ingeniería.

N° 092 – Pacharoni Luis Enrique – Esquiú N° 424 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros: proyectos de ingeniería, estudios y servicios relacionados con ingeniería.

N° 093 – María de los Angeles Nieto- Rivadavia Esq. A.E. Dávila – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: muebles de oficina, juguetes, artículos de librería, bazar y menajes, comestibles, limpieza, perfumería, ropa en general, electricidad e iluminación, repuestos en general, neumáticos, etc.

N° 094 – Víctor Hugo Malaisi – Avda. Rawson N° 1829 (N) – C.P. 5400 – San Juan. Rubros: venta de combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios, YPF.

N° 095 – Achira S.A.- Terrada N° 1270 – C.P. 1416 – Capital Federal. Rubros: elaboración y comercialización de productos medicinales.

N° 096 – José Marcelo Busleimán – Lamadrid N° 370 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: productos agropecuarios, veterinarios, ferretería e indumentaria de trabajo.

N° 097 – Industrias Alimenticias Salto S.A.C.F.A. – Croacia N° 777 (274) – C.P. 1741 – Salto – Buenos Aires. Rubros: comestibles o víveres secos en general.

N° 098 – Integral Distribuciones – Santiago del Estero N° 224 (S) – C.P. 5400 – San Juan. Rubros: papelería, ferretería, pinturería, electricidad, materiales de construcción, alimentos, seguridad industrial, caños.

N° 099 – Alemañ Benito – Castro Barros N° 238 – C.P. 5383 – Olta – La Rioja. Rubros: comestibles, materiales de construcción, sanitarios, pinturería electricidad, botiquín.

N° 100 – Bagala S.A. – Florida N° 780, 3° piso – C.P. 1005 – Capital Federal. Rubros: servicio gastronómico.

N° 101 – Riec S.A. – Tehuelches N° 1462 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: constructora, provisión de gas y materiales varios.

N° 102 – Mediser S.H. – Mal Paso N° 3286 – B° Jardín – C.P. 5016 – Córdoba. Rubros: productos químicos y farmacéuticos.

N° 103 - M.C. Servicios Hospitalarios – Campana N° 2484 – C.P. 1417 – Capital Federal. Rubros: insumos hospitalarios.

N° 104 - Jhon Wyeth Laboratorios S.A. – Ing. E. Butty N° 275 – C.P. 1300 – Capital Federal. Rubros: medicamentos, productos de nutrición, vacunas.

N° 105 – Abbott Laboratories Argentina S.A. – Sarmiento N° 1.113 – C.P. 1041 – Capital Federal. Rubros: elaboración y venta de especialidades medicinales para uso humano – productos para diagnósticos.

N° 106 – Campos del Pilar S.A. – Calle 15 E/9 y 5 Parcela 18 – C.P. 1629 – Pilar. Rubros: comidas preelaboradas: sopa, comida, complementos cárnicos, postres, jugos, copa de leche, alimentos varios, servicios en comedores etc.

N° 107 – Productos Farmacéuticos Fidex S.A. Ruta 88 km. 9 1/2 – Parque General Savio – C.P. 7601 – Batán, Mar del Plata – Buenos Aires. Rubros: fabricación de soluciones parenterales, gran volumen hidratoral y antiséptico.

N° 108 – Casa Patamia S.A. – Avda. Perón N° 742 – C.P. 5280 – Cruz del Eje – Córdoba. Rubros: materiales para la construcción.

N° 109 – S D S.A. – Avda. Libertador N° 742 – C.P. 1638 – Vicente López – Buenos Aires. Rubros: medicamentos.

N° 110 – Oeste S.R.L. – Juan XIII y Santa Lucia B° Infantería II – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: constructora.

N° 111 – S.A. Lito Gonelia e Hijos I.C.F.I. – Ruta Pcial 70 (O) – C.P. 3080 – Esperanza – Santa Fe. Rubros: tanques para transporte y depósito de G.L.P., CO2, NH3, cloro, tanque bajo normas API, tanque para depósito de combustible aéreo y subterráneos, calderas, acuatubulares, equipos especiales para industria petrolera.

N° 112 – Ramón Buj e Hijos S.A.C.I.A. – Alberdi N° 417 – C.P. 5519 – San José, Guaymallén – Mendoza. Rubros: comestibles, bebidas, perfumería, productos medicinales, artículos limpieza, bazar, equipo de ropa de trabajo, y calzados de seguridad integral.

N° 113 – Martín Ptasiak – Servicios periodísticos Calle 18 N° 31 – B° Infantería – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: servicios periodísticos, asesoramiento, dirección general de realizaciones para radio, televisión y gráfica.

N° 114 - Compañía Hotelera Gastronómica Iberoamericana S.A. – Andrés Rolón N° 694 – C.P. 1642 – San Isidro – Buenos Aires. Rubros: servicios de comida y hotelería.

N° 115 – Olmedo Motors S.A. – San Martín N° 117 6° M – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: automotores, motocicletas, maquinarias agrícolas, repuestos y servicios.

N° 116 – Julio César Maza – Calle 1 N° 378 B° Sagrado Corazón – C.P. 5380 – Chamental – La Rioja. Rubros: empresa constructora.

N° 117 – Geo-Sur Perforaciones- Adoratrices N° 325 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros: perforaciones de pozos para agua.

N° 118 – Copiadoras Rioja – Pelagio B. Luna N° 63 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: máquinas fotocopiadoras y afines, artículos de librería, muebles para oficina.

N° 119 – José Ricardo Pérez – San Martín N° 1649 – C.P. 5500 – Mendoza. Rubros: artículos del hogar, bazar, cristalería, regalería, mueblería, zapatería, blanco en general, colchonería materiales de construcción.

N° 120 – Horacio Catalán S.R.L. – América y Jaurech – C.P. 5.300 – La Rioja. Rubros: fábrica de premoldeados de hormigón en general.

N° 121 – A.I.M. S.A. – Piedras N° 872/4 – C.P. 1070 – Capital Federal. Rubros: asistencia de medicamentos, obras sociales y medicina prepaga.

N° 122 – Talsud S.A. Moreno N° 794 2° piso – C.P. 1091 – Capital Federal. Rubros: licencia de conducir, control de estacionamiento, sanciones de falta revisión técnica de vehículos, control de infracciones de velocidad y semáforos, actas de infracciones de tránsito, recolección, planat de tratamiento de residuos, relevamiento estadístico de tránsito.

N° 123 - Vicor S.R.L. – Esquíú N° 427 – C.P. 4700 – Catamarca. Rubros: transporte y venta de derivados del petróleo, venta y alquiler de máquinas viales y automotores, repuestos y servicio, construcciones, productos agrícolas, ganaderos.

N° 124 – García Eduardo Manuel – D. V. Sársfield y A. E. Dávila – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: verdulería y frutería.

N° 125 – Feria El Príncipe - San Nicolás de Bari N° 210 (O) – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: frutas y verduras.

2°. – El Registro Provincial de Proveedores del Estado de La Rioja, efectuará las comunicaciones correspondientes y extenderá los certificados con la constancia que acredite la inscripción dispuesta por el apartado anterior.

3°. – Comuníquese al Boletín Oficial para su publicación conforme a la establecido en el Inc. 16 del reglamento respectivo, Decreto N° 9426/60 y fórmese el legajo correspondiente.

Cr. Cecilio E Arias.

Director Gral. de Adminis.
Minist. de Hac. y Obras Públ.

S/C - \$ 1.300,00 - 01 y 04/06/99

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION PUBLICA N° 55/99

Llámase a Licitación Pública N° 55/99 para los trabajos de "Reciclaje de la instalación de calefacción de Banco y vivienda" en el edificio sede de sucursal Famatina (L.R.). La apertura de las propuestas se realizará el 21/06/99 a las 12,30 hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° - Piso Oficina 311 -1036 - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada dependencia, en sucursal Famatina y en la

Monto estimado oficial de la obra: \$ 22.869.-
Gerencia Regional Oeste sucursal Mendoza.

Valor del Pliego: \$ 150,00

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4877

N° 15.182 - \$ 600,00 - 28/05 al 08/06/99

VARIOS

Gobierno de La Rioja Ministerio Coordinador de Gobierno Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas (I.M.T.I.)

Ley N° 4.426 - 5.482 - Arts. 15 y 16

El I.M.T.I. comunica que según facultades conferidas por las Leyes 4.426 y 5.482, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 93/99, que dispone "Area de Procesamiento", por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al Distrito Miranda,, ubicado en el Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja, exceptuando aquellos lotes cuyos poseedores se opongan al Saneamiento de Títulos dispuesto por este acto. Fdo. Dra. Teresa del C. Vargas - Interventora I.M.T.I.

Dra. Teresa del Carmen Vargas
Interventora I.M.T.I.

N° 15.174 - \$ 113,00 - 28/05 al 04/06/99

Gobierno de La Rioja Ministerio Coordinador de Gobierno Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas I.M.T.I.

Ley 4.426 - 5.482 - Arts. 15 y 16

El I.M.T.I. comunica que según facultades conferidas por las Leyes 4.426 y 5.482, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 92/99, que dispone "Area de Procesamiento", por el término de trescientos sesenta y cinco días (365) días, al inmueble comprendido entre los siguientes límites: Norte: calle San Martín; Sur: Río Seco; Este: Calle Proyectada y Oeste: Ruta Nacional N° 74 del Paraje "Las Tierras Blancas del Pedregal"; ubicado en el Distrito Nonogasta - Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja, Fdo. Dra. Teresa del C. Vargas - Interventora I.M.T.I.

Dra. Teresa del Carmen Vargas
Interventora I.M.T.I.

N° 15.175 - \$ 113,00 - 28/05 al 04/06/99

REMATES JUDICIALES

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden de la Señora Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez en Expte. N° 23.921-B-1996, caratulado: "Banco de Crédito Argentino S.A.-Ejecutivo", el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 11 de junio de 1999 a horas 11,30, en el local de calle Jujuy N° 114, lugar donde se exhibirán los siguientes bienes: un (1) equipo musical AIWA Z590, compuesto de radio, cassettera y compact-disc, con dos parlantes N° Q 21231782, con mueble todo color negro; un (1) juego de living de algarrobo compuesto de dos sillones chicos y uno grande con almohadones en tela fondo azul con rayas en colores y mesa ratonera grande, todo en buen estado. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la Comisión de Ley. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la subasta. No registran gravámenes. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, junio de 1999.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 15.185 - \$ 50,00 - 28/05 al 04/06/99

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del Señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Luis Marino Pertile, Secretaría "B", de la autorizante Dra. S. Marcela Carniglia de Lagos, en autos Expte. N° 525 – "U" – 95, caratulado: "Urriche, José c/Choel La Rioja – Ind. por antigüedad preaviso omit. etc.", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra, el día veinticinco de junio próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales del Juzgado de Trabajo y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad, Ruta N° 5; identificado con nomenclatura catastral: Circ. I – Sec. "C" – Manz. 260 – Parc. "e" – sobre la acera Sudeste de la mencionada Ruta, y mide: de frente al Noroeste 45,76 m., en su contrafrente al Sudeste 50,00 m. y de fondo en su costado Sudoeste 96,00 m., en el costado Noreste 91,76 m., con más una ochava en la esquina Norte del frente de 6,00 m. lo que hace una Superficie total de 4.791 m², lindando: Noroeste, Ruta Provincial N° 5; Sudeste, lote "P"; Noreste, Calle Pública y Sudoeste, lote "d", de la misma manzana (datos según títulos incorporados en autos que pueden ser consultados por los interesados en Secretaría). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-6466. En Rentas Municipal y D.G.I.P. con Padrón N° 1-21199. El inmueble registra otros gravámenes que pueden ser consultados en autos por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La propiedad tiene deuda fiscal, constancia incorporada en autos. La Base de Venta es de \$ 65.663,00 (o sea el 80% de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo al ser aprobada la subasta por el Tribunal. De resultar inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos por el término de Tres Veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.
La Rioja, 04 de junio de 1999.

Dra. S. Marcela Carniglia de Lagos
Secretaria

N° 15.196 - \$ 200,00 – 04 al 11/06/99

EDICTOS JUDICIALES**Al Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia**

Hago saber a Ud. que en los autos Expte. N° 16.469 – "S" – 1998, caratulados: "Soria, José Dionisio Andrónico – Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante esta Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la

Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil "A", se ha dictado el siguiente auto: "Chilecito, veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve. Autos y Vistos:....y Considerando:....Declárase: 1°) Que los nombres de José Dionisio Andrónico Soria y/o José Andrónico Soria y/o Andrónico Soria, son denominaciones que correspondieron a una misma e idéntica persona. 2°) Que conforme a lo dispuesto por los Arts. 3284 Código Civil, 340 siguientes y concordantes del C.P.C. 4 inc. 4 del mismo cuerpo legal y 52 de la L.O.P.J. declárase la apertura del juicio sucesorio del causante José Dionisio Andrónico Soria y/o José Andrónico Soria y/o Andrónico Soria. Para la citación de herederos, acreedores, legatarios del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas en su domicilio real, asimismo cumplimentese con lo dispuesto por los Arts. 2° y 3° de la Ley 5702. 3°) Protocolícese, notifíquese y sigan los autos según su estado. Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani; ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.
Chilecito, 21 de mayo de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.201 - \$ 125,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, en los autos N° 6.352, Letra "B", Año 1998, caratulados: "Balverdi de Sotomayor Ilda y Otros- Prescripción Adquisitiva", ordenó publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos los que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, acera Oeste de la calle Adolfo E. Dávila N° 435, con una superficie de 835,53 m., que mide y linda desde el vértice "1" al "2" 13,32 m., calle Adolfo E. Dávila, por el Este, constituyendo el frente del inmueble sobre la calle de su ubicación, desde el vértice "2" gira hacia el Oeste hasta el vértice "3" con una extensión línea 4,58 m., formando un ángulo de 90 grados 30 minutos 16 segundos, prolongándose en el mismo rumbo con línea recta con una extensión de 9,82 m. formando en el vértice "3" un ángulo de 177 grados 53 minutos 44 segundos hasta el vértice "4" con una longitud de 10,82 m. formando un ángulo de 180 grados 24 minutos 17 segundos, desde donde con el segmento "5" y "6" de 18,86 metros forma un ángulo de 181 grados 24 minutos 44 segundos, en el extremo o vértice "6" forma un ángulo de 180 grados 41 minutos 00

segundo, desde éste se prolonga el segmento "6-7" con una longitud de 15,83 m., formando el extremo o vértice "7" un ángulo de 187 grados 47 minutos 01 segundos, de éste hasta el vértice "8" con una longitud de 3,42 m., constituyendo la suma de estos segmentos el límite Sur donde colinda con la Suc. Delina Vega de Carrizo. Del extremo "8" gira hacia el Norte con un ángulo de 86 grados 00 minutos 25 segundos hasta el extremo "9" con un segmento que mide 13,88 m., constituyendo el límite Oeste donde colinda con Nicolás Benito Mercado, Graciela Violeta Vera de Blanco y Josefa Dorotea Farías de Mercado. Desde el vértice "9" gira hacia el Este formando un ángulo de 85 grados 05 minutos 43 segundos en línea recta hasta el extremo "10" con una longitud de 59,35 m., girando desde este vértice hacia el Norte con un ángulo de 270 grados 07 minutos 09 segundos hasta el vértice "11" con segmento de 0,09 m., desde donde con un ángulo de 90 grados 07 minutos 38 segundos gira nuevamente hacia el Este hasta el extrema "1" del segmento "1-11" con una longitud de 5,06 m., cerrando la figura geométrica irregular del inmueble objeto de este juicio, colindando en toda su extensión con Aníbal Serapio Díaz y constituye el límite Norte de dicho inmueble. Está inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre de Ilda Argentina Balverdi de Sotomayor con Nomenclatura Catastral: I-A-110-"h" con Plano de Mensura aprobado técnicamente por Disposición N° 012889 de fecha 22 de mayo de 1998. Secretaría, 29 de abril de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.157 - \$ 250,00 - 14/05 al 08/06/99

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del Actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Daniel Ramón González, a comparecer en los autos: Expte. N° 31786 – Letra "G" – Año 1.999, caratulados: "González Daniel Ramón Beneficio de Litigar s/gastos – Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 21 de abril de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

S/C - \$ 45,00 – 21/05 al 08/06/99

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Dr. Luis Alberto Casas, en autos Expte. N° 1.206 – Letra "A" – Año 1999, caratulados "Abalos,

Benjamín y Otra – Información Posesoria", cita y emplaza por diez (10) días, posteriores a la última publicación y durante cinco (5) veces, bajo apercibimiento de Ley a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado, en Anjullón Departamento Castro Barros: cuyas medidas y linderos son los siguientes, Sur, de A a B = 85 m., lindando con Oratorio de la Virgen del Valle; Oeste, de B a C = 50,60 m., lindando con Carlos Elbio Menem; Norte, de C a D = 87 m., lindando con Benjamín Abalos y Jorge Vilapriño; Este, de D a A = 50,60 m., lindando con Rosa Francisca Burgos de Moreno (Sucesión). El bien tiene una superficie de 4.348,65 m2. e inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el N° 8 de Padrón 3-043260, Matrícula Catastral N° 0306-3001-003. Secretaría, abril de 1999.

Dr. Nicolás Eduardo Nader
Juez de Cámara

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.173 - \$ 75,00 – 21/05 al 08/06/99

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Señor Miguel Angel Cabrera Díaz, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 31.520 – Letra "C" – Año 1998, caratulado "Cabrera Díaz, Miguel Angel – Información Posesoria", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, Departamento del mismo nombre de la Provincia de La Rioja, denominado "Los Naranjos", tiene una superficie de forma triangular de 6.492,20 m2, y mide del punto A al B: 88,59 m.; del punto B al C: 3,97 m.; del punto C al D: 81,42 m.; del punto D al E: 40,78 m.; del E al F: 45,65 m.; del punto F al G: 8,70 m.; del punto G al H: 54,91 m.; del punto H al A: 55,93 m. Se encuentra delimitado en todo concepto por un alambre perimetral, conforme los usos locales, lindando: al Noreste: Río de la Salamanca; al Sur, con Pablo Ramón Orlando Herrera y Teresa Díaz de Cabrera, hoy Sucesión y hacia el Oeste, linda con calle Carlos María Alvarez. Se deja constancia que el lindero Sur, donde dice Teresa Díaz de Cabrera (hoy Sucesión) es propiedad del Señor Miguel Angel Cabrera Díaz por haber sido declarado único heredero. Todas las medidas superficie y linderos indicados, responde al plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 012968 de fecha 18 de agosto de 1998. Asimismo cítase a los que se consideren con derecho al referido inmueble presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Señor Defensor de Ausentes del Tribunal.-

La Rioja, 19 de marzo de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.178 - \$ 165,00 – 21/05 al 08/06/99

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber por cinco (5) días, que los autos Expte. N° 31.874- Letra "B" – Año 1999, caratulados: "Brizuela, Vicente Bernabé y otra – Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Vicente Bernabé Brizuela y Elvira de Jesús Córdoba, a comparecer a estar a derecho dentro del trámite de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.181 - \$ 38,00 – 01 al 15/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, con asiento en la Ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, cita y emplaza, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Silvina Benítez de Morales para que comparezcan a estar a derecho por el término de Ley, en los autos Expte. N° 1216 – Letra "M" – Año 1999 – caratulados "Morales, José Víctor Vicente y otra. S/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, mayo de 1999.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.183 - \$ 38,00 – 01 al 15/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que, cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Juana Eva Tejada, bajo apercibimiento de Ley en autos, "Tejada, Juana Eva – Sucesorio Ab Intestato",

Expte. N° 32.279 – Letra "T" – Año 1999, que se tramita por ante esta Excma. Cámara Civil. Secretaría, 02 de junio de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.187 - \$ 38,00 – 01 al 15/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, a cargo de la Autorizante Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 32.293 – Letra "P" – Año 1999 – caratulados "Palacio, Ramón Angel y otra Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Angel Manuel Ramón Palacio y María Esther Concepción Corzo de Palacio, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes Edictos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación de Ley cinco (5) días. Secretaría, La Rioja, 02 de junio de 1999.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 15.188 - \$ 52,00 – 01 al 15/06/99

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, notifica que en autos Expte. N° 8224, Letra "C", Año 1999, caratulado: "Codocea, Víctor Ramón – Información Sumaria", cita al Señor Raúl Reinaldo Ruiz, a estar a derecho por el término de tres días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164° y 165° inc. 2° C.P.C.). Chilecito, 17 de mayo de 1999.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 2,00 – 04 al 11/06/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Carmen H. Moreno de Delgado, hace saber que en los autos Expte. N° 31.911 – "C" – 1998, caratulados: "Cromy Rioja S.A. – Quiebra Directa", se ha dispuesto aclarar y publicar por esta única vez, que en los Edictos publicados por Cinco (5) Veces en los autos, Expte. N° 31.753 – Letra

“S” – Año 1998, caratulados: “Stanislasky, Leonardo s/Incidente de Oposición a la Quiebra”, existe un error, ya que la firma declarada en quiebra no es “Cromy S.A.” sino “Cromy Rioja S.A.”, lo que se da a conocer por este medio y por ésta Unica Vez, a los efectos que hubiere lugar, manteniendo los Edictos publicados con anterioridad, en todo lo demás, plena vigencia y validez.
La Rioja, 2 de junio de 1999.

Carmen H. Moreno de Delgado

Prosecretaria a/c.

N° 15.203 - \$ 54,00 – 04/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, etc., de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, en los autos Expte. N° 363- Letra “E”- Año 1998, caratulados: Emoseg S.R.L. s/Modificación del Contrato Social, ha ordenado se publique por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 10 de la Ley 19.550 el siguiente aviso: 1°) Que mediante contrato celebrado con fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete el Socio Juan Manuel Garrot, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en casa N° 21, Manzana 64 del B° 111 Viviendas, D.N.I. N° 11.935.077, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales a la razón social Emoseg S.R.L. por un valor total de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500) quedando, en consecuencia, desvinculado de la misma. 2°) Que mediante contrato celebrado con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete el socio Juan Manuel Núñez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en casa N° 3, Manzana 8 del B° Paimán Sur, L.E. N° 8.465.352, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales a la razón social Emoseg S.R.L. por un valor total de pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600) quedando, en consecuencia, desvinculado de la misma. 3°) Que mediante contrato celebrado con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete el Socio Daniel Humberto Cáceres, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle La Plata 1150, D.N.I. N° 4.752.495, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales a la razón social Emoseg S.R.L. por un valor total de pesos seis mil (\$ 6.000) quedando, en consecuencia, desvinculado de la misma. 4°) Que mediante contrato celebrado con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el Socio Juan Carlos Vega, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en casa N° 5, B° 194 Viviendas, D.N.I. N° 11.114.351, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales a la razón social Emoseg S.R.L. por un valor total de pesos un mil setecientos (\$ 1.700) quedando, en consecuencia, desvinculado de la misma. 5°) Que mediante contrato celebrado con fecha 2 de junio de 1998, los socios de la razón social Emoseg S.R.L. a saber: Juan Ramón Arancibia, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.935.117, soltero, domiciliado en calle San Román 329 de esta ciudad; Lidro Francisco Barrionuevo, argentino,

mayor de edad, D.N.I. N° 11.114.284, casado, con domicilio en calle San Francisco N° 264 de esta ciudad, Eduardo Ramón Corzo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.935.491, con domicilio en calle Gobernador Motta N° 329, de esta ciudad; Martín Jacinto Flores, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 12.586.523, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 325, de esta ciudad; Jesús Antonio Gaitán, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.935.097, con domicilio en calle Vicente Almonacid N° 748, de esta ciudad; Marino Ramón Gordillo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.708.015, con domicilio en calle Gregorio Chávez N° 269, de esta ciudad; Oscar Alfredo Luna, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.114.440, con domicilio en calle 20 de Junio N° 1082; Ramón Lindor Núñez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.708.043, con domicilio en calle San Francisco N° 347; Alfonso Miguel Oviedo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.366.593, con domicilio en calle Zelada y Dávila N° 266 de esta ciudad; Antonio Miguel Requelme, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 8.465.375, con domicilio en calle El Famatina N° 662 de esta ciudad; Inés del Carmen Torres, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 10.295.944, con domicilio en calle Formosa N° 57 de esta ciudad; Ramón del Valle Torres, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.176.192, con domicilio en calle Gobernador Motta N° 670 de esta ciudad; Víctor Hugo Vargas, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.114.455, con domicilio en calle Catamarca N° 27 de esta ciudad; Antonio Nicolás Zalazar, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 14.298.565, con domicilio en casa N° 9, B° 147 Viviendas de esta ciudad; Dante Luis Bravo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.500.339, con domicilio en casa N° 5, B° 111 Viviendas de esta ciudad y José Facundo Nieto, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 6.715.721, con domicilio en calle Ortiz de Ocampo N° 51 de esta ciudad y convienen en celebrar el presente contrato modificatorio del contrato social de la razón social Emoseg S.R.L., celebrado con fecha veintitrés de setiembre de 1993, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Circunscripción Judicial, bajo el N° 100, Folio 34 del Libro N° 1, con fecha 20 de noviembre de 1996, en los términos que se insertan a continuación: Primero: todos los socios por unanimidad, resuelven modificar el Artículo 8°, el que quedará redactado de la siguiente manera: la administración y representación de los negocios sociales, será ejercida por los socios Alfonso Miguel Oviedo, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 18.366.593, con domicilio en calle Zelada y Dávila N° 266 de esta ciudad y Ramón del Valle Torres, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 13.176.192, con domicilio en calle Gobernador Motta N° 670 de esta ciudad; quienes revisten el carácter de socios gerentes, y obligan a la sociedad mediante la firma conjunta y/o indistinta. Durarán en sus cargos por todo el tiempo de vigencia del contrato social y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto jurídico o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, y efectuar

todas las operaciones bancarias y/o financieras, con bancos y/o entidades financieras, ya sean nacionales o extranjeras, públicas y/o privadas; además deberán presentar dentro de los sesenta días de la fecha de la inscripción del presente por ante el Registro Público de Comercio, por ante la Asamblea de Socios, un proyecto de reglamento interno, el que una vez aprobado por la misma, será de observación obligatoria para los socios. Segundo: Los socios deciden establecer nuevo domicilio legal de la sociedad en calle La Plata N° 1050 de la ciudad de Chilecito.- y 6°) Que mediante contrato de cesión de cuotas sociales celebrado con fecha 29 de mayo de 1998 el Socio Luis Alberto Galíndez, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 13.109.647, con domicilio en casa N° 9, Manzana N° 23 del B° Paimán, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales a la razón social Emoseg S.R.L. por un valor de la suma de pesos nueve mil; quedando, en consecuencia, desvinculado de la misma.
Chilecito, 10 de agosto de 1998.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.190 - \$ 430,00 - 04/06/99

La Señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 363- Año 1998- Letra "E", caratulados: "Emoseg S.R.L. s/Modificación del Contrato Social", ha ordenado se publique por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 10 de la Ley 19550 el siguiente aviso: Que mediante contrato celebrado con fecha 14 de abril de 1999, los Sres. Lidoro Francisco Barrionuevo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.114.284, casado, con domicilio en calle San Francisco N° 264 de esta ciudad y Antonio Miguel Requelme, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 8.465.375, con domicilio en calle El Famatina N° 662 de esta ciudad; en su calidad de socios gerentes de la razón social Emoseg S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Circunscripción Judicial, bajo el N° 100, Folio 34 del Libro N° 1, con fecha 20 de noviembre de 1996, han celebrado contrato de cesión de cuotas sociales con el socio Dante Luis Bravo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.500.339, casado, con domicilio en casa N° 5 del B° 111 Viviendas de esta ciudad, por medio del cual el socio Dante Luis Bravo, vende, cede y transfiere a la razón Social Emoseg S.R.L. las cuotas sociales que tiene y le corresponden en su carácter de socio de la mencionada firma. Las cuotas sociales que se transfieren ascienden al 6,25 % (seis con veinticinco por ciento) del total del capital social, teniendo en cuenta las cesiones realizadas con anterioridad por los socios Daniel Humberto Cáceres, Luis Alberto Galíndez, Juan Manuel Nuñez, Juan Carlos Vega y Juan Manuel Garrot, cuyas cuotas fueron cedidas acrecentando proporcionalmente el porcentaje de cada uno

de los socios restantes. La valuación de las cuotas que por este acto se transfieren, se realizará mediante acuerdo de partes, conforme al balance anual del ejercicio 1998, comprometiéndose la razón social a realizar dicho balance en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente. En caso de no mediar acuerdo entre las partes a los efectos de la valuación de las cuotas cedidas, cada una de ellas deberá expresar el precio que consideren ajustado a la realidad a los fines de su determinación, conforme pericia judicial, utilizándose el procedimiento previsto en el art. 154 1er. párrafo de la Ley N° 19550. El pago del precio, será abonado dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha en que quede firme la valuación de las cuotas cedidas.
Chilecito, 28 de mayo de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.191 - \$ 170,00 - 04/06/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, por ante la Secretaría "A", de la autorizante, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces de publicación mediante edictos, a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el trámite sucesorio de Mercedes del Carmen Ortiz, en autos: Ortiz Asís, Mercedes del Carmen s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 31.473 - Letra "O" - Año 1997. - bajo apercibimiento de Ley.
La Rioja, 28 de mayo de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.192 - \$ 38,00- 04 al 18/06/99

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, en Expte. N° 1.235 - Letra "P" - Año 1.999, caratulado: " Pucheta, Domingo Evangelisto y otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes Domingo Evangelisto Pucheta y María Natividad Díaz de Pucheta, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de junio de 1999.

Dra. Sara Alicia López Douglas
Secretaria

N° 15.193 - \$ 38,00 - 04 al 18/06/99

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, ha ordenado en los autos Expte. N° 6762- Letra C- Año 1999, caratulados "Cimac La Rioja-U.T.E." - Inscripción de Contrato Social, que se tramitan por ante esta Secretaría "B" Registro Público de Comercio, publicar por una (1) vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, el Contrato de Unión Transitoria de Empresas, a saber: entre Cardiocirugía S.A., representada en este acto, por el Sr. Daniel Diego Crossara, argentino, casado, D.N.I. N° 8.423.860, argentino, con domicilio legal en calle Rivadavia 580 (E), ciudad de San Juan; Hemodinamia San Juan S.R.L., representada por el Sr. Roberto Correa, argentino, casado, D.N.I. N° 10.377.418; Tomografía Computada S.A., representada por el señor Arturo Zorrilla, D.N.I. N° 10.702.807, argentino, casado, y Resonancia Magnética, representada en este acto por el Sr. Juan Carlos Sirera, argentino, casado, L.E. N° 7.997.392, éstas últimas todas con domicilio legal en calle Rivadavia 574 (E) ciudad de San Juan, titulares éstos con facultades y mandato suficientes, conforme los respectivos contratos y actas de Directores que se adjuntan como parte integrante del presente contrato, convienen en celebrar un Contrato de Unión Transitoria de Empresas "U.T.E.", que se regirá conforme las cláusulas que se detallan: Primera: Objeto: Las empresas antes mencionadas, se obligan por el presente contrato en una Unión Transitoria de Empresas, cuyo objeto es la concesión de gerenciamiento de servicios de salud, y administración de los recursos de ADOS La Rioja, conforme el Pliego de Condiciones Generales del Concurso de Ofertas convocados por el Consejo de Administración ADOS La Rioja. Segunda: Duración: Se conviene entre las partes, que la duración del presente será de cinco (5) años, contados a partir de la firma del presente -02 de mayo de 1997- a cuyo vencimiento caducará el plazo de vigencia de la presente Unión Transitoria de Empresas. Su duración será igual a la necesaria para cumplir el objeto, o al rescindir en definitiva el contrato con la comitente y cumplida, la totalidad de las obligaciones de la sociedad y distribuidas las utilidades o pérdidas. Tercera: Denominación: La denominación será: Cardiocirugía S.A., Hemodinamia San Juan S.R.L., Resonancia Magnética San Juan S.A., Tomografía San Juan S.A. "Unión Transitoria de Empresas". Cuarta: La Unión Transitoria de Empresas, usará el nombre de "Cimac La Rioja U.T.", conforme Art. 378, Ley de Sociedades N° 19.550. Quinta: Domicilio Legal: Se fija el domicilio legal, en Juan Facundo Quiroga N° 1429, ciudad Capital de La Rioja. Sexta: Las partes denuncian las respectivas inscripciones de las sociedades integrantes en la Provincia de San Juan, como así también las actas respectivas de aprobación en cada una ellas aprobando la celebración de la Unión Transitoria de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle: Cardiocirugía S.A., en el Registro de Sociedades Anónimas, bajo el N° 1210 y los estatutos sociales en Escritura N° 46, del Registro Notarial N° 41. El acta de Asamblea de Aprobación, lleva el N° 8, fecha 27/01/1997. Hemodinamia San Juan S.R.L., en el Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada bajo

el N° 1446, siendo el Acta de Asamblea la N° 26, fecha 24/01/1997. Resonancia Magnética San Juan S.A. en el Registro de Sociedades Anónimas bajo el N° 1175 y los Estatutos Sociales en Escritura N° 20 del Registro Notarial N° 41, siendo el Acta de Aprobación N° 22 de fecha 24/01/1997. Tomografía San Juan S.A. en el Registro de Sociedades Anónimas bajo el N° 1263 y los Estatutos Sociales en Escritura N° 41 del Registro Notarial N° 45, aprobada en Acta de Directorio N° 15 fecha 24/01/1997. Séptima: Representación: La representación de la Unión Transitoria de Empresas, para negociaciones frente a la comitente, o a terceros, estará a cargo del Sr. Juan Carlos Sirera, argentino, clase 1947, L.E. N° 7.997.392, quien fija domicilio en Juan Facundo Quiroga N° 1429, ciudad Capital de La Rioja, teniendo la plena facultad de administración y de realizar todos los actos jurídicos que fuesen necesarios para el cumplimiento adecuado del objeto. Octava: Administración: Se confiará a una estructura administrativa independiente, conforme lo dispongan por acuerdo particular las empresas asociadas, las que en todo momento tendrán derecho a efectuar la vigilancia y auditoría de la administración, conformando u observando las rendiciones mensuales de cuentas. Novena: Participación: A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 378, inc. 8°, Ley 19550, las empresas integrantes, establecen la siguiente participación de acuerdo al siguiente detalle: Cardiocirugía S.A. 46 % (cuarenta y seis por ciento), Hemodinamia San Juan S.R.L. 42 % (cuarenta y dos por ciento); Tomografía San Juan S.R.L. 7 % (siete por ciento) y Resonancia Magnética S.A. 5 % (cinco por ciento) conformándose con ello el porcentual del 100% (cien por ciento). En el mismo porcentaje las empresas asociadas, participarán en la distribución de las ganancias, contribución a las pérdidas y en los beneficios promocionales que se acordasen a la Unión Transitoria de Empresas, como así también en los deberes, obligaciones, apoyo financiero y económico, aportes necesarios, anticipos, prestaciones en equipo y de personal, sea éste profesional, técnico o administrativo. Cuando las finanzas de la U.T.E. lo permitiesen, las empresas asociadas, podrán efectuar retiros de utilidades previo acuerdo particular entre las mismas. Décima: Aportes de Capital: Lo decidirán las empresas por acuerdo entre las partes, conforme los requerimientos propios del objeto, debiendo integrarse en la proporción en que cada una de ellas participa en la sociedad. Dentro de los dos primeros meses, las empresas se obligan a integrar en efectivo la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), correspondiéndole de acuerdo a su participación societaria: Cardiocirugía S.A. Pesos Cuatro Mil Seiscientos (\$ 4.600), Hemodinamia San Juan S.R.L. Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200), Tomografía San Juan S.R.L. Pesos Setecientos (\$ 700), y Resonancia Magnética S.A. Pesos Quinientos (\$ 500). En caso de incumplimiento por parte de alguno de los socios en integrar el capital que le corresponda, en los montos y plazas que acuerden, cualquiera de los otros podrá hacerlo sin necesidad de interpelación o de acuerdo previo, en cuyo caso, lo que hubiesen aportado en más se le deberá restituir con más un

interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina, por el descuento de pagarés comerciales y desde el momento del aporte hasta su efectivo pago.

Decimoprimera: Acuerdos Particulares: Las empresas asociadas podrán celebrar todos los acuerdos particulares que fuesen necesarios a los fines del objeto social y deberán celebrar los que por el presente se impongan o para decidir sobre aspectos no convenidos expresamente este contrato. Cuando deba celebrarse un acuerdo particular, deberá contarse con el consentimiento unánime de los representantes de las empresas asociadas.

Decimosegunda: Incumplimiento. Derecho de Acrecer: La partes convienen expresamente que en caso de incumplimiento de los trabajos que este U.T.E., debiese ejecutar por cualquier causa que fuese, le sea imputable o no, cualquiera de las empresas asociadas podrá efectuar dichos trabajos en forma tal de no retrasar el objetivo trazado. En este caso, la empresa asociada que realizare dichas tareas, percibirá el total de lo gastado, con más un Veinte por Ciento, (20%), en concepto de premio.

Decimotercera: Responsabilidad: Frente a la comitente y a terceros, las empresas integrantes de esta U.T.E., serán solidaria e ilimitadamente responsables, sin perjuicio de repetir entre ellas lo que pagasen en más.

Decimocuarta: Jurisdicción: A todos los fines, judiciales o extrajudiciales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los indicados al comienzo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que se efectuasen, debiendo toda variación de los mismos ser notificadas fehacientemente al interesado. Asimismo acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad Capital de La Rioja, con expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción creado o a crearse, a fin de dirimir divergencias emanadas del presente Contrato. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete. Fdo. Daniel Diego Crossara por Cardiocirugía S.A., Roberto Correa por Hemodinamia San Juan S.R.L., Arturo Zorrilla por Tomografía Computada S.A., Juan Carlos Sirera por Resonancia Magnética San Juan S.A.

Secretaría, 03 de junio de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.194 - \$ 600,00 – 04/06/99

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público de Comercio Secretaría "B", Dra. María Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por los autos Expte. N° 6772 – Letra "S" – Año 99 – caratulados: "Supermetal S.R.L. Inscripción de rubricación para el uso de medios mecánicos" se ha iniciado trámite

sobre la inscripción de autorización de usos mecánicos de la firma mencionada. Descripción de sistema: los procesos de registraciones contables se originan a partir de Ordenes de Pago para los movimientos de egresos y por asientos individuales para el resto de los movimientos. La salida de información se produce por pantallas de computadoras y listados en formularios continuos. Como consecuencia de lo expuesto y de la ejecución de las distintas tareas por parte del sistema, se obtienen los siguientes listados: Diario General, Balances periódicos de sumas y saldos, Balances de Presentación. Edicto por una sola vez en el Boletín Oficial.

Secretaría, 31 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.195 - \$ 60,00 – 04/06/99

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Silvia Margarita Rafiaa, para que en el término de quince días posteriores a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 31769/98 – Letra "R" – caratulado: "Rafiaa, Silvia Margarita – Sucesorio".

Secretaría, 8 de febrero de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.197 - \$ 40,00 – 04 al 18/06/99

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Ramón Silverio Vega y Paula Rosario Requelme, a comparecer a estar a derecho, en el término de (15) días posteriores a la última publicación del presente y

bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 31.993 –Letra “V” – Año 1999, caratulados: “ Vega, Ramón Silverio y O. – s/ Sucesorio”.
Secretaría, La Rioja, 31 de mayo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.198 - \$ 45,00 – 04 al 18/06/99

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 16.469 – “S” – 1998, caratulados: “Soria, José Dionisio Andrónico – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto José Dionisio Andrónico Soria, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 21 de mayo de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.199 - \$ 38,00 – 04 al 18/06/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por Cinco Veces (Art. 409° del C.P.C. y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 2838 – “A” – Año 1999, caratulados: “Abdala, Aldo Omar y Otros – Información Posesoria”, sobre un inmueble ubicado en Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, siendo la Mat. Catastral la siguiente: 4-13-09-14-648-908; Nom. Catastral: Circ. I – Secc. F – Manz. 3 – Parc. 2. Tiene una superficie total de 7 ha. 2.869,55 m2. Colindando: al Norte, con Enrique Peña, Dolores Suizer y José Alejandro Cuevas; al Este: con callejón público; al Oeste: con Ruta Provincial N° 28; al Sur: con Máximo Peña. Cítase, en consecuencia a terceros, colindantes y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de mayo de 1998.

Sra. Sandra Nievas
Prosecretaria

N° 15.200 - \$ 80,00 – 04 al 18/06/99

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Carlos Roberto Ruiz, vecino de El Barrial, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Ramal Cortado de Encima y Llave de Abajo. Lado Lazo: Agujero y Muesca de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Ramón Alfredo Núñez, vecino de Patquía, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón y Muesca de Encima. Lado Lazo: Zarcillo de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Nicolás Tito Bustamante, vecino de Naranjo Esquina, del Dpto. Gral. Ocampo, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Muesca de Encima y Anzuelo de Abajo. Lado Lazo: Ramal Cortado de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Rodolfo Augusto Molina, vecino de "La Escondida", del Dpto. R.V. Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Muesca de Abajo. Lado Lazo: Ramal Cortado de

Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Pedro Angel Flores, vecino de "El Potrero" del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Muesca de Encima y Rajo Medio de la Oreja. Lado Lazo: Llave de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Noel Adrián Casas, vecino de Río de las Vacas del Dpto. Famatina, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Llave de Encima. Lado Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por

quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Jorge Leandro Mercado, vecino de La Antigua, del Dpto. Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Despunte y Muesca de Encima. Lado Lazo: Pílon y Zarcillo de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Ugo David Corzo, vecino de "Juan Caro" del Dpto. Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre, que se describe a continuación: Lado Montar: Banco de Encima.

Lado Lazo: Banco de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Angel Antonio Molina Castro, vecino de Amaná, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Media Lanza y Muesca de Encima. Lado Lazo: Hoja de Higuera. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado José Horacio Soria, vecino de Mascasín y Medanito, del Dpto. R.V. Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de

Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón y Rajo Medio de la Oreja. Lado Lazo: Llave de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Jorge Nicolás Flores, vecino de Paraje Agua de Arriba, del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón. Lado Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Cristina Mirian Vera, vecino de Estancia San José, del Dpto. Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Pilón y Zarcillo de Abajo. Lado Lazo: Rajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.

La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Julio César García, vecino de Parc. N° 16 - Merced La Hedion-, del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Rajo. Lado Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Ramón Nicolás Ortiz, vecino de "Pampa del Toro", del Dpto. Juan F. Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado Montar: Llave de Abajo. Lado Lazo: Horqueta. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110 del Código Civil.
La Rioja, 26 de mayo de 1999.

Paulino Zenón Cobresí
Comisario Inspector
Policía de la Provincia

J. Guillermo Huber
Crio. Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Provincia La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 28/05 al 11/06/99

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, ded la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, ha dispuesto en los autos caratulados: "Andreoni Héctor c/Vera Tomás G. – Ejecución Prendaria", Expte. N° 32.416 – "A" – 1999, que tramitan por ante la Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez de que el día cuatro de mayo del año en curso a horas doce, y ante los portales de dicho Tribunal, se lleve a cabo la subasta del automotor marca: Fiat, tipo Sedan 4 puertas, modelo Tempra 2.0, motor N° 149E 011 7646344, chasis N° 9BD159000 M9000806, dominio WCG 679, con una base de pesos doce mil (\$ 12.000,00), subasta que la efectuará la Martillera Pública Adriana E. Roque Tula, lo que se hará conocer mediante edicto que se publicará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta capital, vehículo que se exhibe en calle Avellaneda N° 130, de esta ciudad capital, en el horario de 17 a 19 hs.

Secretaría, 11 de abril de 2.000.

Sra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 196 - \$ 54,00 – 28/04 al 05/05/2000

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Becerra, Armando y Ceballos Arnaldo", Expte. N° 70, Letra "B", Año 1998. Denominado: "Río Miranda III", Distrito: Sañogasta, Departamento Chilecito de esta provincia, ha sido graficada en el Distrito Sañogasta, Departamento Chilecito. Descripción: El lugar o punto de descubrimiento de donde fueron extraídas las muestras, representado por la sigla PEM, presenta las coordenadas: X= 6.754.700; Y= 2.625.000. La ubicación está dada por las siguientes coordenadas: Gauss Krugger: A: X= 6.752.000 Y= 2.625.000; B: X= 6.752.000 Y= 2.624.000; C: X= 6.756.000 Y= 2.624.000; D: X= 6.756.000 Y= 2.626.000; E: X= 6.754.000 Y= 2.626.000; F: X= 6.754.000 Y= 2.625.000. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 14 de octubre de 1998. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6.754.700 Y= 2.625.000) ha sido graficada en el Distrito Sañogasta, Departamento Chilecito de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1 y 2 de los presente actuados. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación, con 600 ha., están ubicados en zona libre de anteriores pedimentos. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353 del Código de Minería, y que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6754700-2625000-13-M-07. Dirección General de Minería, La Rioja, 13 de marzo de 2.000. Visto: Y . . . Considerando: El Director General de Minería dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). 2°) La

publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días, (Art. 76-Decreto-Ley N° 3620/58), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 3°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar asimismo la pertenencia que le correspondan de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. 4°) De forma. . . Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz. Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minería
Dcción Gral. de Minería

N° 000193 - \$ 216,00 – 28/04 – 05 y 12/05/2000

* * *